

ANEXO I A ACTA

ACUERDO de la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado para la provisión definitiva de una plaza de Técnico/a Medio de Programación, Grupo A-2, por el procedimiento selectivo de oposición, incluida en la Oferta de Empleo de 2025.

Primero. Calificaciones definitivas del tercer ejercicio.

Tras la revisión de las grabaciones del tercer ejercicio efectuada en sesión pública con la asistencia de los tres aspirantes que realizaron el tercer ejercicio, y sin producirse nuevas alegaciones respecto a las ya presentadas anteriormente, el Tribunal se ratifica en el contenido de las fundamentaciones contenidas en el acta del cinco de mayo de 2026 y sin producirse por tanto modificaciones en las calificaciones provisionales otorgadas, el Tribunal acuerda por unanimidad elevar a definitivas las calificaciones otorgadas en el tercer ejercicio de la oposición.

Segundo. Calificaciones totales finales.

Conceder las calificaciones/puntuaciones finales del proceso selectivo convocado para el ingreso y provisión de 1 plaza de Técnico/a Medio de Programación, grupo A2 -suma de calificación/puntuación obtenida en la fase oposición (anexo I).

Tercero. Propuesta de contratación como personal laboral

Considerando que ha quedado acreditado según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto la observancia del procedimiento administrativo aplicable.

Considerando que se ha dado cumplimiento en el presente proceso a las Bases que lo rigen y a las demás disposiciones legales de aplicación.

Elevar propuesta de contratación laboral como personal laboral a favor del aspirante que ha superado la fase de oposición y ha obtenido las mayores puntuaciones finales.

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN:

VACANTE 1: D. Miguel Ángel Mercadal Yanguas

Cuarto. Plazo de aportación de documentación

Conceder un plazo de **cinco días naturales** a las personas aspirantes aprobadas y propuestas, para aportar en las oficinas administrativas de la Sociedad, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Quinto. Formación de Lista de espera.

A la vista de las calificaciones/puntuaciones concedidas en el proceso selectivo se procede a confeccionar la correspondiente lista de espera conforme a las disposiciones de aplicación (anexo II).

Lo que se hace público para su general conocimiento

I.C. de Zaragoza, a 7 de mayo de 2026